IBSCOL
PIENSA EN GRANDE

# COTIZACIÓN 1030A

INTEGRITY BUSSINES SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S
**NIT: 901.616.802-3**

| | |
|---|---|
| **CLIENTE** | DAGMA |
| **NIT** | |
| **CONTACTO** | Laboratorio |
| **TELÉFONO** | 602 - 6684340 |
| **CORREO** | |
| **DIRECCIÓN** | Avenida 5AN #20-08, San Vicente |
| **CIUDAD** | Santiago de cali |

| | |
|---|---|
| **FECHA** | 29/05/2026 |
| **VALIDA HASTA** | 31/05/2026 |
| **TIEMPO DE ENTREGA** | A DEFINIR X EJECUCION SERVICIOS |
| **FORMA DE PAGO** | 50% Anticipo<br>50% Entrega Informes. |

| REF | CONCEPTO | CANT | MESES | VLR UNIT | VLR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CPC - 83990.<br>Ejecución de mediciones de emisión de ruido conforme a la metodología establecida en la Resolución 0627 de 2006, Anexo 3, Capítulo I, ejecutadas por laboratorio acreditado ante el IDEAM bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 | Realizar mediciones de niveles de emisión de ruido conforme a la metodología establecida en la Resolución 0627 de 2006, Anexo 3, Capítulo I, ejecutadas por laboratorio acreditado ante el IDEAM bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017. Cada medición contará con inspección previa de sitio, medición en condiciones de mayor incidencia sonora y registro fotográfico. Se entregará un informe técnico que cumpla estrictamente con el artículo 21 de la Resolución 0627 de 2006, incluyendo como mínimo: fecha, hora y ubicación exacta de la medición; nombre y cargo del responsable; propósito y norma utilizada; identificación y datos de calibración de los equipos; procedimiento aplicado; justificación técnica en caso de no medir ruido residual; condiciones ambientales y características del terreno; resultados numéricos comparados con la norma vigente; tiempos e intervalos de medición; descripción de las fuentes sonoras; memoria de cálculo; conclusiones y recomendaciones; croquis detallado; copias de certificados de calibración vigentes; y registro fotográfico con mínimo seis (6) imágenes representativas. | 101 | N/A | $ 2.795.000 | $ 282.295.000 |
| CPC - 83990.<br>Ejecución de mediciones de ruido ambiental conforme a la metodología establecida en la Resolución 0627 de 2006, Anexo 3, Capítulo II, ejecutadas por laboratorio acreditado ante el IDEAM bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017. | Realizar mediciones de niveles de ruido ambiental conforme a la metodología establecida en la Resolución 0627 de 2006, Anexo 3, Capítulo II, ejecutadas por laboratorio acreditado ante el IDEAM bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017. Cada medición contará con inspección previa de sitio y registro fotográfico. Se entregará un informe técnico que cumpla estrictamente con el artículo 21 de la Resolución 0627 de 2006, incluyendo como mínimo: fecha, hora y ubicación exacta de la medición; nombre y cargo del responsable; propósito y norma utilizada; identificación y datos de calibración de los equipos; procedimiento aplicado; justificación técnica en caso de no medir ruido residual; condiciones ambientales y características del terreno; aforo vehícular distinguido entre (tráfico pesado, tranporte público, transporte liviano y motos); resultados numéricos comparados con la norma vigente; tiempos e intervalos de medición; descripción de las fuentes sonoras; memoria de cálculo; conclusiones y recomendaciones; croquis detallado; copias de certificados de calibración vigentes; y registro fotográfico con mínimo seis (6) imágenes representativas. | 56 | N/A | $ 2.795.000 | $ 156.520.000 |
| CPC - 83990.<br>Ejecución de mediciones en sitio (por determinación directa) de Material Particulado Menor a 2.5 micras (PM2.5), ejecutadas por laboratorio acreditado ante el IDEAM bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 | El contratista deberá realizar la medición de concentraciones de material particulado PM2,5 en los 4 puntos definidos por la entidad (sur, oriente, norte y occidente de Santiago de Cali), incluyendo la instalación, operación y retiro de los equipos de monitoreo, así como la entrega de informes técnicos con los resultados obtenidos ($\mu g/m^3$), comparación con la norma aplicable, condiciones meteorológicas y registro fotográfico.<br><br>Las mediciones deberán realizarse conforme a lo establecido en la Resolución 2254 de 2017 y en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado por el IDEAM, garantizando la aplicación de métodos de referencia o equivalentes para la medición de PM2,5.<br><br>Requisitos del laboratorio:<br>◦ El laboratorio deberá estar acreditado ante el IDEAM bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.<br>◦ El alcance de la acreditación debe incluir la medición de PM2.5 en aire ambiente. | 1 | N/A | $ 68.745.000 | $ 68.745.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CPC - 83990.<br>Ejecución de mediciones en sitio (por determinación directa) de Dióxido de Azufre ($SO_2$), ejecutadas por laboratorio acreditado ante el IDEAM bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2020 | El contratista deberá realizar la medición de concentraciones de Dióxido de Azufre en los 4 puntos definidos por la entidad (sur, oriente, norte y occidente de Santiago de Cali), incluyendo la instalación, operación y retiro de los equipos de monitoreo, así como la entrega de informes técnicos con los resultados obtenidos ($\mu g/m^3$), comparación con la norma aplicable, condiciones meteorológicas y registro fotográfico.<br><br>Las mediciones deberán realizarse conforme a lo establecido en la Resolución 2254 de 2017 y en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado por el IDEAM, garantizando la aplicación de métodos de referencia o equivalentes para la medición de Dióxido de Azufre.<br><br>Requisitos del laboratorio:<br>◦ El laboratorio deberá estar acreditado ante el IDEAM bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.<br>◦ El alcance de la acreditación debe incluir la medición de Dióxido de Azufre en aire ambiente.<br>◦ Equipos calibrados y con certificados de calibración vigentes. | 1 | N/A | $ 68.745.000 | $ 68.745.000 |
| CPC - 83990.<br>Ejecución de mediciones en sitio (por determinación directa) de Monóxido de Carbono (CO), ejecutadas por laboratorio acreditado ante el IDEAM bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2021 | El contratista deberá realizar la medición de concentraciones de Monóxido de Carbono en los 4 puntos definidos por la entidad (sur, oriente, norte y occidente de Santiago de Cali), incluyendo la instalación, operación y retiro de los equipos de monitoreo, así como la entrega de informes técnicos con los resultados obtenidos ($\mu g/m^3$), comparación con la norma aplicable, condiciones meteorológicas y registro fotográfico.<br><br>Las mediciones deberán realizarse conforme a lo establecido en la Resolución 2254 de 2017 y en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado por el IDEAM, garantizando la aplicación de métodos de referencia o equivalentes para la medición de Monóxido de Carbono.<br><br>Requisitos del laboratorio:<br>◦ El laboratorio deberá estar acreditado ante el IDEAM bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.<br>◦ El alcance de la acreditación debe incluir la medición de Monóxido de Carbono en aire ambiente.<br>◦ Equipos calibrados y con certificados de calibración vigentes. | 1 | N/A | $ 68.745.000 | $ 68.745.000 |

## NOTAS ADICIONALES

- Moneda Cotización: Pesos Colombianos.
- Garantía: 1 año contra defectos de fabricación para equipos, el cual será otorgada de acuerdo a los términos y condiciones del fabricante.
- Propuesta con descuento aplicado para compra completa de lo ofertado, para compras parciales se deberá ajustar precios.

| | |
|---|---|
| **SUBTOTAL** | COP 645.050.000 |
| **IVA** | COP 122.559.500 |
| **TOTAL** | COP 767.609.500 |

Ayudarnos a proporcionar entregas rápidas y eficientes, asegúrate que todas las ordenes de pedidos especifiquen:

- Números de referencia de los ítems correctos.
- Longitudes de cable si no son estándar.
- Dirección, contacto y requisitos para entrega.
- Numero de cotización.